I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

001628

DECRETO EXENTO Nº202/ /2015

Cerrillos, 22 SET. 2015

V I S T O S:

La Providencia N°103/3246/2015 de la Administradora Municipal; el Memorándum N°1000/390/2015 de la Dirección Jurídica; el Decreto Exento N°202/1474/2015; la Ley Nº19.862 "Establece Registro de la Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos"; la Ordenanza Municipal Nº18 "Sobre Transferencias Municipales"; la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y las facultades que me confiere el Decreto Exento N°202/1566/2014.

C O N S I D E R A N D O:

El acuerdo adoptado en la Nonagésima Séptima Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, de fecha 20 de Agosto de 2015.

Que, mediante Decreto Exento N°202/1474/2015, se otorgó una subvención a las **ASAMBLEAS DE DIOS.**

D E C R E T O:

1. Apruébase el Convenio de Subvención, de fecha 02 de Septiembre de 2015, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y las **ASAMBLEAS DE DIOS**, R.U.T. Nº70.019.800-6, con Personalidad Jurídica de Derecho Público, representada por su Presidente don Roberto Ruz Vargas, cédula de Identidad [redacted], mediante el cual se otorga una subvención por la suma de $2.928.000.- (dos millones novecientos veintiocho mil pesos).

2. Las **ASAMBLEAS DE DIOS,** se compromete a destinar esta subvención única y exclusivamente para los fines establecidos en el formulario de solicitud de subvención o donación 2015, esto es, adquisición de materiales de construcción, fertilizantes y 100 sillas.

2.1 La distracción de la subvención a otros fines importará la aplicación de lo dispuesto en la cláusula séptima del convenio.

3. Las **ASAMBLEAS DE DIOS,** se obliga a rendir cuenta de los gastos realizados ante la Dirección de Control del Municipio, acompañando para este efecto las boletas y facturas pertinentes, antes del 31 de Diciembre de 2015, previo informe de la Dirección de Desarrollo Comunitario que se menciona en el número siguiente.

3.1. La Dirección de Desarrollo Social y Comunitario, velará por el fiel cumplimiento del objetivo materia de subvención, debiendo informar de ello al Alcalde y a la Dirección de Control del Municipio.

I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)001628

DECRETO EXENTO N°202/ /2015

4. El incumplimiento por parte de la **ASAMBLEAS DE DIOS,** del Convenio por el cual se le otorga la subvención a que se refiere la cláusula primera del mismo, dará derecho al Municipio para tomar las medidas legales que le faculte la Ley.

5. El Convenio de Subvención que en este acto se aprueba se encuentra en documento adjunto y forma parte integrante del presente Decreto.

6. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto deberá imputarse a la cuenta 24.01.004 "Organizaciones Comunitarias" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

CINDY DEL CANTO PINO
Administradora Municipal
"Por orden del Alcalde"

CCP/CUCH/*mgpc.

Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Departamento de Gestión Comunitaria
Organización
Página Web.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN JURÍDICA

CONVENIO DE SUBVENCIÓN

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
Y
LAS ASAMBLEAS DE DIOS

En Cerrillos, a 02 de Septiembre de 2015, entre la I. Municipalidad de Cerrillos, Persona Jurídica de Derecho Público, R.U.T. 69.255.000-5, representada por su Administrador Municipal doña **CINDY DEL CANTO PINO**, según consta en Decreto Exento 202/1566/2014 sobre delegación de funciones ,de fecha 27 de Agosto de 2014, ambos domiciliados en calle Piloto Lazo Nº120, de esta comuna, y **LAS ASAMBLEAS DE DIOS**, Personalidad Jurídica otorgada mediante D.S. Nº1416 de fecha 20 de Marzo de 1953 del Ministerio de Justicia, representada por su Pastor don **ROBERTO ANTONIO RUZ VARGAS**, chileno, cédula de identidad [redacted], domiciliado en [redacted], se ha acordado celebrar el siguiente Convenio de Subvención:

PRIMERO: Con el acuerdo del Honorable Concejo Comunal en su 97° Sesión Ordinaria, se adoptó la decisión de otorgar una subvención a la entidad denominada **LAS ASAMBLEAS DE DIOS.**

SEGUNDO: En virtud del Decreto Exento Nº202/1474/2015, de fecha 01 de Septiembre de 2015, se otorga a **LAS ASAMBLEAS DE DIOS** una subvención de $2.928.000.- (dos millones novecientos veintiocho mil pesos).

TERCERO: LAS ASAMBLEAS DE DIOS, se compromete a destinar la subvención otorgada única y exclusivamente para los fines establecidos en el Formulario de solicitud de subvención, esto es, para adquisición de materiales de construcción, fertilizantes y 100 sillas.
La distracción de la subvención a otros fines importará la aplicación de lo dispuesto en la cláusula séptima del presente instrumento.

CUARTO: LAS ASAMBLEAS DE DIOS se obligan a rendir cuenta de los gastos realizados ante la Dirección de Control del Municipio, acompañando para este efecto las boletas y facturas pertinentes, antes del 31 de Diciembre del año 2015.

QUINTO: La rendición de cuentas, será visada previo informe de la Dirección de Desarrollo Social y Comunitario.

SEXTO: La Dirección de Desarrollo Comunitario, velará por el fiel cumplimiento del presente convenio, debiendo informar su desarrollo al Alcalde y a la Dirección de Control del Municipio.

SÉPTIMO: El incumplimiento por parte de **LAS ASAMBLEAS DE DIOS,** del convenio por el cual se le otorga la subvención a que se refiere la cláusula primera de este instrumento, dará derecho al Municipio para tomar todas las medidas legales que le faculte la ley.

OCTAVO: Las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia de sus Tribunales de Justicia.

NOVENO: El presente Convenio de Subvención se firma en tres ejemplares de igual tenor y data, declarando don **ROBERTO ANTONIO RUZ VARGAS,** en representación de **LAS ASAMBLEAS DE DIOS,** haber recibido la copia que le corresponde al momento de suscribirlo.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

CINDY DEL CANTO PINO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

LAS ASAMBLEAS DE DIOS
p.p. ROBERTO RUZ VARGAS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

JPCV.